

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

747

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, aprobada por Resolución de 29 de octubre, para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir ocho plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales del Estado.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones señalado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir ocho plazas existentes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales del Estado, y no habiéndose presentado reclamación alguna.

Esta Subsecretaría acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, aprobada por Resolución de 29 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el ilustrísimo señor Subsecretario a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la base 4.4 de la Orden de la convocatoria de fecha 16 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal, Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

748

ORDEN de 3 de enero de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos a los aspirantes que han superado el concurso-oposición restringido para el ingreso en el citado Cuerpo, convocado por Orden de 8 de febrero de 1984.

Ilmos. Sres.: Finalizado el concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, convocado por Orden de 8 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador y que se relacionan en el anexo a esta Orden.

El curso selectivo de formación se iniciará el día 15 de enero de 1985 en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil.

Segundo.—Los interesados deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, 28002-Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido necesariamente por las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- Declaración de si son o no funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar y, en caso de serlo, sueldo por el que optan durante el período de prácticas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, en la que se acredite dicha condición funcional y que reúnen aquellos requisitos que, afectando a esta convocatoria, consten en su expediente personal (con especial mención del lugar y fecha de nacimiento y la titulación requerida para dicho nombramiento). Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, aparte de la anterior certificación, aportarán el documento señalado en el apartado b).

Asimismo quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones y su nombramiento como funcionarios en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la autoridad competente correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de DNI
S18TC01	Ribas Ribas, Francisco	8-8-1951	41.432.979
S18TC02	Martínez Menárguez, Daniel	17-4-1952	48.210.682
S18TC03	Carabias Carabias, Basilio	31-1-1956	7.808.261
S18TC04	Pedrero Ferrero, José	30-10-1954	11.705.201
S18TC05	García Calderón, Domingo	26-11-1956	7.812.843
S18TC06	Calafat Bennasar, Francisco	21-7-1951	41.384.663
S18TC07	Parga Rodríguez, Ricardo	21-10-1956	7.814.391
S18TC08	Boqué Baños, Miguel	12-8-1953	37.657.184
S18TC09	Ballesteros García del Pozo, Ramón	12-11-1956	5.620.098
S18TC10	Morán Fernández, Miguel Ángel	29-7-1956	10.804.728
S18TC11	Sánchez Diego, Florentino	5-9-1950	13.682.027
S18TC12	Alvarez Alvarez, César	10-1-1951	11.362.912
S18TC13	Dominguez Vicente, Angel Maximino	28-2-1956	7.808.194
S18TC14	Francisco Pérez, Pedro	12-9-1957	34.723.477
S18TC15	Polo Recto, Alberto	15-11-1955	7.807.242
S18TC16	Tur Sala, José	25-7-1951	41.432.926
S18TC17	Hofill Mercadé, Francisco Javier	17-10-1949	41.431.843
S18TC18	González Mirazo, José Leandro	14-12-1955	33.225.846
S18TC19	Perpiñá Quetglas, Antonio	12-8-1946	41.381.482
S18TC20	Amenéiro Ríos, Manuel	6-10-1956	33.227.912
S18TC21	Santos Marcos, Francisco	5-7-1948	35.270.979
S18TC22	Artigues Mari, Miguel	24-9-1940	41.343.483

749

ORDEN de 4 de enero de 1985 por la que se anuncia, en segunda convocatoria, concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para cubrir vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, convocado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 247, de 25 de octubre), sin haberse presentado dentro de plazo ninguna solicitud que reúna los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo.